



Michoacán de Ocampo

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

165

PRIMERO. Se declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por el C. Carlos Alberto García Cortes, apoderado jurídico del C. Saul Ortiz Valencia, en contra del C. Oswaldo García Zúñiga, Juez Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos del aquí denunciante, a fin de que pueda ejercer su derecho ante la autoridad competente.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo, en los estrados del Palacio del Poder Legislativo, para conocimiento de las partes, así como el dictamen recaído del mismo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA
MERCADO.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ**